T. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

05 DIC. 2014

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

4.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 173 del 14/11/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don LUIS QUIROGA VERGARAY, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el sábado 15 de de NOVIEMBRE de 2014, de 15:00 a 21:00 hrs., a objeto de resguardar las dependencias del nuevo edificio consistorial, trabajo que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones del 50%

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a don LUIS QUIROGA VERGARAY para que realice horas y trabajo extraordinario durante el sábado 15 de de NOVIEMBRE de 2014 los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones al 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPAL MI PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.